CÁLCULO FINIQUITO EJEMPLO:

Salario base: 1100 euros Plus convenio: 105 euros. Plus transporte: 100 euros.

Recibe 2 pagas extras al año de salario base, las cuales están prorrateadas a lo largo del año.

Estaba indefinido con una antigüedad de 4 años.

Irof 2%

SOLUCION

1 Salario: Como trabajó 24 días, tenemos que calcular la parte proporcional.

Salario base: 1100 x 24/30= 880€ Plus convenio: 105 x 24/30= 84€ Plus transporte: 100 x 24/30= 80€ Salario: 880 + 84 + 80= 1044€

Tiene la paga extra prorrateada. 2 pagas extras de 1100 € son 2200€,

2200/12 meses= 183,3 € mes.

183,3/30 días= 6,1€, 6,1 x 24 días= 146,4€.

TOTAL SALARIO BRUTO: 1044 + 146,3= 1190,4€

2. Descuento a la Seguridad Social:

BCCC= salario base + plus convenio + plus transporte + paga extra = 1190,4 €

BCCP= igual a la BCCC porque no hay horas extras= 1190,4€

Cuotas a la Seguridad Social:

Contingencias Comunes= 1190,4 x 4,7%= 55,94€

Desempleo= 1190,4 x 1,55%=18,44€

FP= 1190,4 X 0,10%= 1,1904€

Total a deducir para la Seguridad Social= 55,94 + 18,44+1,1904= 75,44€

3. Descuento del IRPF:

Base del IRPF: 1190.4€

Retención de Hacienda: 1190,4 x 2%= 23,92€

Salario Neto a recibir por esos 12 días: 1190,4 − 75,44 − 23,92= 1212,2€

PAGAS EXTRAS PENDIENTES: Como el trabajador tiene las pagas extras prorrateadas no se hace este cálculo, ya que esta realizado en la parte del salario por los días trabajados.

VACACIONES NO DISFRUTADAS:

1. Se calcula el número de días pendientes de vacaciones.

Por 3 meses (enero, febrero, marzo, abril) = 2.5 días x = 9 días.

Por 24 días= 24x 2.5/30= 2 día

Total de días de vacaciones= 9 + 2=11 días

2. Se calcula el salario por los días de vacaciones sin disfrutar.

Salario mensual= 1100 + 105 + 100= 1305€/mes.

Salario diario= 1305/30 días= 43,5€/día.

Salario por 24 días de vacaciones= 43,5 x 11 días= 478,5€.

*El plus de transporte no se incluye porque este se paga por día que realmente se acude al trabajo.

3. Descuento a la Seguridad Social:

Al salario de las vacaciones se descuenta igualmente la Seguridad Social.

Cuotas a la Seguridad Social:

Contingencias Comunes= 478,5x 4,7%=22,49€Desempleo= 478,5 x 1,55%=7,42€FP= 478,5 X 0,10%=0,48€Total a deducir para la Seguridad Social= 22,49+7,42+0,48=30,49€

4. Descuento del IRPF:

Base del IRPF: 340€

Retención de Hacienda: 478,5 x 14%= 66,99€

5. Salario Neto a recibir por las vacaciones:

478,5 - 30,496- 66,99=381€

INDEMNIZACIÓN

1. Indemnización por despido

La indemnización se calculará = 12 días x salario por días x antigüedad en años.

Salario diario (es la suma de todo lo que percibe en 1 año dividido entre 365 días)

Salario diario = salario base anual + plus convenio anual + 2 pagas extras enteras / 365 = (1100x 12) + (105 x12) + (1100x2)/365 = 45,64€/día

La antigüedad es de 4 años

12 días x 4 años trabajados = 48días de indemnización, está dentro del tope de 360 días como máximo

48 días x 45,64 € = 2190€ indeminización

TOTAL FINIQUITO 478,5€ + 381€ + 2190€ = 3049,5€